

DIARIO DE BARCELONA



Del lunes 24 de

junio de 1816.

La Natividad de San Juan Bautista.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de nuestra Señora del Carmen : se reserva á las siete y media.

Hoy es fiesta de precepto.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admosfera.
22 11 noche.	17 grad.	28 p. 1 l.	N. E. nubes.
23 6 mañana	16 2	28 3	Idem entrecubierto.
id. 2 tarde.	20	28 1 2	E. nubes.

ESPAÑA.

Madrid 10 de junio.

El Rey nuestro Señor , en consideracion á los distinguidos y acreditados servicios militares del teniente general D. Josef Manuel de Goyenecha , conde de Guaqui , y á consulta del supremo consejo de la Guerra , se ha servido condecorarlo con la gran cruz y banda de la Real y militar órden de S. Fernando.

El venerable cabildo de la santa iglesia de Toledo , primada de las Españas , renunció voluntariamente todo el derecho que puede tener á la continuacion de la concordia de los ramos de Excusado y Noveno, y S. M. se ha servido admitir dicha renuncia con el particular aprecio que merece una prueba tan señalada de la generosidad, desprendimiento y amor á su Real Persona que ve acreditados en esta corporacion , digna por muchos respetos de su soberana estimacion.

Tambien ha venido S. M. en admitir con el mayor agrado la cesion voluntaria que han hecho de la administracion de los mismos ramos los venerables cabildos de las santas iglesias de Orihuela , Málaga , Granada , Santander y Jaca.

Idem 14.

Ayer en celebridad de los dias del Sermo. Sr. Infante D. Antonio, Tio del Rey nuestro Señor , se vistió la corte de gala sin uniforme , y concurrieron á cumplimentar á S. A. R. los embajadores y ministros extranjeros , los grandes de España , los diputados de los reynos , los títulos , los ministros de los consejos , los generales y gefes militares , y otras varias personas á quienes se dignó admitir S. A. R. con aquella bondad que le caracteriza.

El Sr. D. Manuel de Abad, secretario de la Real Junta creada en la Corte para la comision del restablecimiento de la Compañía de Jesus, dice con fecha de 27 del mes próximo pasado lo que copio.

» En esta Junta de restablecimiento de Jesuitas se examinaron muy detenidamente las representaciones que V. S. y el cabildo de paborde canónigos de la colegial de la Seo de esa ciudad hicieron á S. M. solicitando el del colegio y casa llamada de la Santa Cueva, que los Padres de la Compañía tuvieron en ella, asi por la influencia que debian tener en la mejora de las costumbres públicas, y de las enseñanzas, como por la muy respetable consideracion de haber sido esa ciudad la patria de San Ignacio, segun él mismo decia, donde puse los fundamentos de su Santo Instituto, y escribió su regla, y en vista de lo resultante de los informes que se tomaron, y de lo expuesto por el Señor Fiscal, hizo á S. M. en 6 de este mes la reverente consulta que tuvo á bien y por resolucion á ella conformándose S. M. con su dictámen se ha servido mandar que en conformidad á lo resuelto sobre consulta del Consejo de 22 de enero anterior, inserto en la Real cédula de 3 del corriente mes, se restablezca desde luego el colegio llamado nuevo de la Ciudad de Manresa, y se haga formal entrega de él á los Padres de la Compañía de Jesus, y de la casa titulada de la Santa Cueva, con todas las fincas, censos y derechos existentes de su pertenencia, bajo el debido inventario, y con la obligacion de cumplir las cargas á que estén afectos estos bienes por fundacion, y la de contribuir á los actuales maestros de gramática con las asignaciones que disfrutan sobre estos fondas en el interin que exerzan sus ministerios: Que los Padres que se destinen á este colegio se encarguen de la direccion de estas escuelas, y de la de primeras letras, y de la ensenanza de la de retórica que no estén provistas: Que lo mismo se practique con las que lo están segun vayan vacando, y que en ambos casos se sigan pagando de los propios de la ciudad las mismas cantidades que en el dia se satisfacen á unos y á otros en virtud de órden del Consejo, á quien para que tenga cumplimiento esta soberana resolucion, se ha comunicado la Real órden correspondiente: que todas estas ensenanzas y escuelas, se reunan en el colegio nuevo, donde continuen en lo sucesivo, habilitándose para el intento las aulas necesarias. Y finalmente, que V. SS. en nombre de la ciudad, con la persona que comisione á el efecto el R. P. Comisario general de la Compañía, otorguen la correspondiente escritura en que no solo se inserte el inventario de los edificios, iglesia, rentas, bienes y efectos que se entregan, sino que comprenda los pactos, y obligaciones que deban hacer los Padres de la Compañía, de cumplir las cargas espirituales á que estén afectos, las de la ensenanza, y la de asistir á los maestros que actualmente regenten las escuelas, con las asignaciones que disfrutaban, todo en la forma que va expresada, y que esta escritura antes de solemnizarla se remita á la Real Junta para su examen y aprobacion.

» Comunico á V. SS. esta soberana resolucion de S. M. en que se ha

dignado dar á esa ciudad una muestra del aprecio que le merecen los deseos que ha manifestado de tener prontamente en su seno á los hijos de San Ignacio, que tanto se han distinguido en la enseñanza pública, y en la mejora de las costumbres. Por lo mismo ha tenido á bien la Junta proponer á S. M. que V. SS. fuesen quien en representacion de su ciudad tuviese la satisfaccion de hacer á los Padres de la Compañía la entrega de sus casas, y de sus bienes, y otorgar la escritura que debe extenderse y remitirse para la aprobacion de la Junta. Espera pues de su celo que contribuirá muy eficazmente á la realizacion pronta de la soberanas y benéficas intenciones de S. M. y que si se presentase algun obstáculo que las pueda entorpecer, le hallarán con toda eficacia."

En su consecuencia y penetrado yo del mismo interés que anima á todos los dignos habitantes de esta ciudad, la lisongera anterior Real orden, me apresuro á manifestarla al público de acuerdo del muy ilustre Ayuntamiento para que todos disfruten de la satisfaccion de su literal contenido. = Manresa 5 de Junio de 1816. = *Josef Perol.*

ARTICULO C. MUNICADO.

A los devotos Barceloneses que gusten acompañar á los moradores de la Villa de Reus en los reverentes cultos, fiestas y regocijos dispuestos para la traslacion de la Santa Imagen de Nuestra Señora de Misericordia, verificarse el Domingo dia 30 del corriente, desde la Iglesia Parroquial que debe á su Hermita extramuros de dicha Villa sirvales de gobierno y noticia el siguiente aviso. — Para dar un público testimonio de la acendrada devocion y rendida gratitud á los innumerables favores debidos á la alta proteccion de tan milagrosa Virgen en el discurso de los trastornos y calamidades que ha sufrido la España entera; han destinado los Reusenses y señalado el viérnes 28, sábado 29 y domingo 30 del presente mes. A mas los respetuosos cultos, sermones y solemnes obsequios, que con toda pompa y magestad se celebrarán y cantarán en la Parroquia las glorias de la Virgen, y de la brillante procesion con que se verificará la traslacion, se han dispuesto igualmente las siguientes diversiones: Una iluminacion general adornará á cada una de las noches de dichos tres dias, se dispararán en ellas varios y primorosos fuegos artificiales; habrá de dia y noche bayles publicos en que se distinguirán algunos dansantes con pantominas y otras habilidades; circulará por las calles un carro triunfal perfectamente equipado y alusivo á tan plausible objeto, con acompañamiento de mogigangas y otros festejos analagos á las diversiones peculiares del pais; se celebrarán igualmente tres saraos por la noche en el coliseo, y finalmente un brillante castillo de fuegos coronará el todo de tan lucida funcion. — Lo agradable de este conjunto á que sin duda dará todo realce la harmoniosa combinacion de la devocion con la alegria y tranquilidad, combida á unas fiestas alagueñas, varias y delectables. Reus 20 de Junio de 1816. = *Celedonio Vila*, administrador de la obra de la Hermita de Nuestra Señora de Misericordia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISO AL PUBLICO.

Los comerciantes y demas que tengan géneros y efectos á bordo de la fragata española nuestra Señora de Regla, su capitán Juan Antonio Inchaustieta, procedente de Lóndres, y que se hallen con pólizas de cargo á la órden, se servirán presentar inmediatamente las notas de lo que les pertenezca á los señores D. Ambrosio Saforcada y compañía, sus consignatarios, para la formacion del manifiesto.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Mahon en 3 dias, el patron Joseph Cabrisas, catalan, laud San Joseph, de 8 toneladas, con habones á D. A. B. Gassó. = De Mallorca y Tarragona en 3 dias, el patron Antonio Coll, mallorquin, xabeque Santo Cristo de Santa Cruz, de 44 toneladas, con mantas de lana y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = De Cádiz y varios puertos en 22 dias, el patron Vicente Mari, ibizenco, bombardas San Antonio, de 30 toneladas, en lastre. = De Cádiz y Málaga en 10 dias, el patron Gerardo Maristany, catalan, laud San Antonio, de 8 toneladas, con algodón, cacao, grana y otros géneros á varios. = De Soller, Palamós y San Feliu en 8 dias, el patron Domingo Carlos, mahones, xabeque la Concepcion, de 23 toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Nodelborg y Lisboa en 47 dias, el capitán Rasmus Molbue, danes, galeasa Comercio, de 74 toneladas, con cebada á los señores de Larrard y compañía.

Fiesta. Hoy en la iglesia del Real Monasterio de Santa Clara de religiosas Benedictinas, se celebra la fiesta del glorioso San Luis Gonzaga: á las 10 habrá oficio con asistencia de la capilla de música de Santa Maria del Pino; y á las 5 de la tarde habra rosario, cuyos misterios explicará el R. D. Joseph Palau, presbítero, catedrático del colegio Tridentino, haciendo despues una plática alusiva á las glorias de dicho Santo.

Hallazgo. El que hubiese perdido un solitario de oro junto con una tumbaga tambien de oro, acuda al portero de la Real Maestranza de Artillería Juan Brullet, quien indicará el sugeto que dandole las señas correspondientes lo entregará.

Serviente. Un jóven de 30 años de edad desea hallar acomodo para servir de criado, y sabe muy bien su obligacion: informará y dará razon en casa el señor Bernardo, portero de la Real Tesorería, que vive en la plazuela de San Francisco de Asis.

Nota. Hoy de 3 á 7 de la tarde y de 8 á 12 de la noche habrá baile público en la calle den Robador.

Teatro. El Maestro de la niña: A las 5. La misma Opera de ayer. A las 8.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libreteria.